

TARTAGAL, 31 de julio de 2013

VISTO, la resolución Nº 125-SRT-13 por la que se dan por finalizadas las funciones de la Prof. Estela del Valle LIZONDO, en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple para la cátedra Psicología Social de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social y,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 145-SRT-13 se prorroga la designación de la Psic. Estela Lizondo, la que se afecta a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Lic. Martha Barboza, actual vicedirectora de la Sede Regional Tartagal.

QUE se omitió dejar sin efecto la resolución Nº 125-SRT-13.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DEDIRECCIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 125-SRT-13.

ARTÍCULO 2º: Elevar a Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 2º: Comunicar a la interesada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Docencia y Alumnos.

ama




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.